

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría  
Área de Asuntos de Gracia

Edictos

Don Javier López de Lamadrid y de Satrustegui ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Lamadrid, vacante por fallecimiento de su padre, don Claudio López de Lamadrid y Sert, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.-5.981-D.

★

Don Juan Antonio Suanzes y de Abrisqueta ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Suanzes, vacante por fallecimiento de su padre, don Saturnino Suanzes y Mercader, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 6 de abril de 1992.-La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.-5.962-D.

### MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BERMEO

Edicto

Don Tomás Manjón Ruiz, Alférez de Navío (EE), instructor del expediente número 19/1991, que se instruye por supuesta pérdida de la tarjeta de identidad naval de Patrón de primera clase de Pesca Litoral, correspondiente a don José R. Rodríguez Beristain.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras de fecha 22 de enero de 1991 queda declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bermeo, 27 de febrero de 1992.-El Instructor, Tomás Manjón Ruiz.-5.961-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 839/92

Aviso.-Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda, con el número 839/92, expediente de oficio sobre modificación o revocación de una práctica exceptuada.

El Tribunal de Defensa de la Competencia declaró exceptuable, por Resolución de 1 de marzo de 1991 de la Sección Segunda, las prácticas derivadas de la constitución de la conferencia marítima de fletes COPECAN por un periodo de diez años y con una serie de condiciones.

Con posterioridad, COPECAN solicitó la autorización singular del acuerdo de servicios consorciados en cuya tramitación el Tribunal ha tenido ocasión de constatar que la cuota de mercado de las navieras no incluidas en COPECAN ha experimentado una sustancial disminución.

A juicio del Tribunal, esta práctica eliminación de competencia a COPECAN supone que deba iniciarse expediente de modificación o revocación de la excepción concedida por cambio fundamental de las circunstancias que se tuvieron en cuenta para su concesión.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 3 de junio de 1992.-El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.-3.744-A.

### Delegaciones

PONTEVEDRA

A instancias del Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo, Jefatura Provincial de Pontevedra, y a efecto de expedir duplicados, se hace público el extravío de los resguardos de depósitos en metálico, que a continuación se relacionan, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, constituidos en esta Delegación, con motivo de expropiaciones en el polígono de Coya-Vigo.

Fecha	Número	Importe Pesetas
25- 3-1970	289	486.780
25- 3-1970	294	302.137
25- 3-1970	295	134.858
25- 3-1970	300	97.820

Pontevedra, 30 de diciembre de 1991.-El Delegado de Hacienda.-3.444-A.

VALENCIA

Consell Metropolita de L'Horta, manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito, necesario sin int.

Número: 90-000220. Fecha: 13 de febrero de 1990, de 466.492 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros,

quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 25 de marzo de 1992.-El Delegado, Manuel Caballer Durá.-5.936-D.

«Metalúrgica Levantina, Mutua Pat. de Accidentes de Trabajo», manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito, sin desplazamiento de títulos:

Número: 89-001667. Fecha: 12 de diciembre de 1989, de 2.000.000 de pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 25 de marzo de 1992.-El Delegado, Manuel Caballer Durá.-5.935-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Junta del Puerto y Ría de Vigo

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Gallega de Embalajes, Sociedad Anónima», para ocupar 626 metros cuadrados, aproximadamente, con destino a ampliación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1986 para fábrica de cajas de poliestireno. Expediente 26-C-88

El ilustrísimo señor Director general de Puertos, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado, con fecha 27 de noviembre de 1991, una concesión administrativa a «Gallega de Embalajes, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Vigo.

Plazo: Hasta el 6 de octubre del 2006.

Canon: 446 pesetas metro cuadrado y año y 456.000 pesetas año por actividad industrial.

Zona de Servicio del Puerto.

Destino: Ampliación de concesión 31 de julio de 1986 para fábrica de cajas de poliestireno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-3.521-A.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato

ORCASITAS (MADRID)

Habiendo extraviado don Javier Bravo de Pedro su título de Bachiller Elemental, expedido en Madrid el día 28 de febrero de 1974, y el título de Bachiller Superior, expedido en Madrid el día 13 de junio de 1978, se anuncian los citados extravíos a los

efectos de la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Madrid, 10 de mayo de 1992.-El Director.-5.928-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales de Industria y Energía

#### ALBACETE

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 1.485. Nombre: «La Concepción». Mineral: Roca ornamental. Superficie: 37 cuadrículas. Término municipal: Hellín.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 19 de mayo de 1992.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-3.461-A.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Albacete hace saber: Que aprobado por esta Dirección Provincial en fecha 18 de marzo de 1992 el Plan de Labores para 1992 de la mina «Los Losares» y promovida la expropiación forzosa por «Rio Tinto Minera, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, número 76, entendiéndose implícitamente su utilidad pública y necesidad de ocupación de acuerdo con el artículo 105 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se declaran las mismas y se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, adjuntándose relación de los bienes y la urgente ocupación que considera necesaria para la ejecución del Plan de Labores de 1992 correspondiente a la mina «Los Losares» de la Empresa «Rio Tinto Minera, Sociedad Anónima», al objeto de que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en dicha relación, o para que los interesados puedan formular, igualmente por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

El plano parcelario de la finca objeto del expediente expropiatorio se encuentra a disposición de cualquier persona que desee consultarlo en esta Dirección Provincial.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas se dirigirán dentro del plazo de quince días a esta Dirección Provincial, plaza de Benjamín Palencia, número 1, en Albacete.

#### Bienes afectados

Parcela en término municipal de Hellín, paraje Los Losares, con el número 7a del polígono 18 en el Catastro de Rústica de Albacete, de haber 122 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas, lindando al norte, con Martín Núñez Munera; al este y sur, con Dolores Falcón Almodóvar, y al oeste, con camino de Vilches a Mora. Pertenece según datos catastrales y registrales a doña Lourdes García Cano en una mitad indivisa, la otra mitad indivisa en terceras partes proindiviso a doña María Filomena, doña María Luisa y don Luis Lorenzo García, domiciliados en Madrid, calle San-jenjo, número 6.

De esta parcela es precisa la ocupación de una porción de 325.000 metros cuadrados.

Albacete, 27 de mayo de 1992.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-3.498-A.

#### ALICANTE

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Enagas, Sociedad Anónima», para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Paterna (Valencia)-Redován (Alicante)

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Paterna (Valencia)-Redován (Alicante), que transportará el gas natural hasta los mercados consumidores y que, con el oportuno detalle, se concretará en la fase de autorización de las instalaciones, que recogerá el correspondiente estudio de impacto ambiental.

Características de las instalaciones:

Tipo de gas: Natural.

Presión de diseño: 72 bar.

Tubería de acero al carbono, tipo API 5L y 26" de diámetro estimado (el diámetro definitivo se definirá en el proyecto de instalaciones), dotada de revestimientos y de protección catódica, con una longitud estimada de 192,175 kilómetros.

Área de la concesión: La concesión afecta a los siguientes términos municipales:

Provincia de Valencia: Agullent, (1) Alaquás, Albaida, Alberique, (1) Alcántara del Júcar, Alcira, Aldaya, Alfarp, Antella, Ayelo de Malferit, (1) Benegida, Benimodo, (1) Benisoda, Bocairent, Canals, Carcer, Carlet, Catadau, (1) Cerdá, Cerdá-Fontaneres, Cotes, Chiva, (1) Estubeny, Gabarda, Guadasuar, Játiva-Realengo de la Plana, (1) Játiva, L'Alcudia de Crespins, L'Alcudia de Carlet, (1) La Ollería, (1) La Granja de la Costera, Lloriquilla, Llanera de Ranes, Llombay, (1) Llosa de Ranes, Manises, (1) Masalavés, Monserrá, Montesa, (1) Novelé, Onteniente, Paterna, Picasset, Quart de Poblet, Ribera-Roja de Turia, Roigla y Corbera, Sellent, (1) Sumacárcel, (1) Torrella, Torrent, (1) Tous y (1) Vallés.

Provincia de Alicante: Agost, (1) Agrés, Albatera, Alcoy, Alfafara, Alicante, (1) Bañeres, (1) Benejama, (1) Benferri, (1) Biar, (1) Bigastro, Callosa de Segura, Castalla, Cox, Crevillente, Elche, Granja de Rocamora, Ibi, (1) Jacarilla, (1) Monforte del Cid, (1) Onil, Orihuela, (1) Rafal, Redován, (1) San Vicente de Raspeig y Tibi.

Trazado: El gasoducto partirá de la posición final del gasoducto Barcelona-Valencia (posición 15.14) en el término municipal de Paterna.

El trazado del gasoducto en la provincia de Valencia hasta su llegada a San Vicente de Raspeig (Alicante), mantiene una dirección norte-sur, desarrollándose por terrenos ligeramente ondulados, para continuar hasta el término municipal de Redován, en las proximidades de Orihuela, donde finaliza el gasoducto, por terrenos prácticamente llanos, situándose el trazado con dirección sur-oeste, en su mayor parte en paralelo a la autovía Alicante-Murcia.

Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

Presupuesto: 7.756.951.700 pesetas, de los que corresponden 4.148.611.920 pesetas a la provincia de Valencia y 3.608.339.780 pesetas a la provincia de Alicante.

Lo que se hace público para conocimiento general y para todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Alicante (C.P. 03003), sita en la calle Churruga,

(1) Términos municipales no afectados en principio por el gasoducto, pero muy próximos al él.

número 6 y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente, a la inserción de este anuncio.

Alicante, 22 de mayo de 1992.-El Director provincial, Luis Dourdil Navarro.-5.895-D.

#### VALENCIA

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Enagas, Sociedad Anónima», para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Paterna (Valencia)-Redován (Alicante)

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Paterna (Valencia)-Redován (Alicante), que transportará el gas natural hasta los mercados consumidores y que, con el oportuno detalle, se concretará en la fase de autorización de las instalaciones, que recogerá el correspondiente estudio de impacto ambiental.

Características de las instalaciones:

Tipo de gas: Natural.

Presión de diseño: 72 bar.

Tubería de acero al carbono, tipo API 5L y 26" de diámetro estimado (el diámetro definitivo se definirá en el proyecto de instalaciones), dotada de revestimientos y de protección catódica, con una longitud estimada de 192,175 kilómetros.

Área de la concesión: La concesión afecta a los siguientes términos municipales:

Provincia de Valencia: Agullent, (1) Alaquás, Albaida, Alberique, (1) Alcántara del Júcar, Alcira, Aldaya, Alfarp, Antella, Ayelo de Malferit, (1) Benegida, Benimodo, (1) Benisoda, Bocairent, Canals, Carcer, Carlet, Catadau, (1) Cerdá, Cerdá-Fontaneres, Cotes, Chiva, (1) Estubeny, Gabarda, Guadasuar, Játiva-Realengo de la Plana, (1) Játiva, L'Alcudia de Crespins, L'Alcudia de Carlet, (1) La Ollería, (1) La Granja de la Costera, Lloriquilla, Llanera de Ranes, Llombay, (1) Llosa de Ranes, Manises, (1) Masalavés, Monserrá, Montesa, (1) Novelé, Onteniente, Paterna, Picasset, Quart de Poblet, Ribera-Roja de Turia, Roigla y Corbera, Sellent, (1) Sumacárcel, (1) Torrella, Torrent, (1) Tous y (1) Vallés.

Provincia de Alicante: Agost, (1) Agrés, Albatera, Alcoy, Alfafara, Alicante, (1) Bañeres, (1) Benejama, (1) Benferri, (1) Biar, (1) Bigastro, Callosa de Segura, Castalla, Cox, Crevillente, Elche, Granja de Rocamora, Ibi, (1) Jacarilla, (1) Monforte del Cid, (1) Onil, Orihuela, (1) Rafal, Redován, (1) San Vicente de Raspeig y Tibi.

Trazado: El gasoducto partirá de la posición final del gasoducto Barcelona-Valencia (posición 15.14) en el término municipal de Paterna.

El trazado del gasoducto en la provincia de Valencia hasta su llegada a San Vicente de Raspeig (Alicante), mantiene una dirección norte-sur, desarrollándose por terrenos ligeramente ondulados, para continuar hasta el término municipal de Redován, en las proximidades de Orihuela, donde finaliza el gasoducto, por terrenos prácticamente llanos, situándose el trazado con dirección sur-oeste, en su mayor parte en paralelo a la autovía Alicante-Murcia.

Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

Presupuesto: 7.756.951.700 pesetas, de los que corresponden 4.148.611.920 pesetas a la provincia de Valencia y 3.608.339.780 pesetas a la provincia de Alicante.

(1) Términos municipales no afectados en principio por el gasoducto, pero muy próximos al él.

Lo que se hace público para conocimiento general y para todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Valencia (C.P. 46003), sita en la plaza del Temple, número 1 (Gobierno Civil) y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Valencia, 21 de mayo de 1992.-El Director provincial, Pedro Hernández.-5.894-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-L-9115.A, en el término municipal de Isona i Conca Dellà (Benavent de Tremp)*

Aprobado el proyecto M-L-9115.A, «Mejora local. Refuerzo del firme y mejora de trazado. Carretera C-1412 de Igualada a Tremp, puntos kilométricos 23.000 al 25.851. Tramo: Comiols-Benavent», en el término municipal de Isona i Conca Dellà (Benavent de Tremp), en fecha 20 de febrero de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados de sus titulares.

Barcelona, 25 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-5.137-E.

#### ANEXO

*Término municipal Isona i Conca Dellà (Benavent de Tremp)*

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 111. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Benavent de Tremp. Objeto a expropiar: Matorrales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.170.

Número de finca: 2. Número de polígono: 5. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Benavent de Tremp. Objeto a expropiar: Matorrales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.650.

Número de finca: 3. Número de polígono: 2. Número de parcela: 256. Nombre del titular afectado: Antoni Aubets Sala. Objeto a expropiar: Matorrales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.160.

Número de finca: 4. Número de polígono: 5. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Josep Boixadera Marc. Objeto a expropiar: Matorrales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 540.

Número de finca: 5. Número de polígono: 2. Número de parcela: 255. Nombre del titular afectado: Antoni Aubets Sala. Objeto a expropiar: Matorrales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.310.

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

*Anuncio de información pública sobre un proyecto de canalización de gas natural que comprende la conexión a la industria Sati, en el término municipal de La Garriga*

De acuerdo con lo que prevé la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, el Reglamento General del Servicio Público de Gases combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 87 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: EC/st-8356/92.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20-22, titular de la concesión administrativa de 25 de enero de 1989, para la conducción y el suministro de gas natural a los usuarios doméstico-comerciales e industriales del municipio de La Garriga, en la provincia de Barcelona.

Esta autorización administrativa comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de conexión a la industria Sati, para el suministro de gas natural.

Término municipal afectado: La Garriga.

Características principales de la instalación:

Origen: La tubería comienza en el vértice V-0, que parte de la red de distribución Granollers-La Garriga, ya existente.

Final: En la válvula de conexión a la industria Sati. Longitud: 2.392,72 metros.

Diámetro: 6" y 3", respectivamente.

Grosor: 3,6 y 3,2 milímetros, respectivamente.

Material: Acero API 5L GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Presupuesto: 28.433.677 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de 3 metros de amplitud por cuyo eje irá bajo tierra a la profundidad mínima de 80 centímetros, junto con los elementos y los accesorios que estas requieren. Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de hacer trabajos de arar, cavar u otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros de la franja a que hace referencia el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de 6 metros.

e) La vía de acceso libre a la instalación de la canalización del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes citadas, con el pago de los daños que se puedan producir en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si conviene, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la canalización antes citada, a ambos lados.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable en los bienes de dominio público.

Se hace público para general conocimiento y especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y puedan presentar, por triplicado, los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio. Barcelona, 29 de abril de 1992.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: Po = polígono. PA = parcela. N = naturaliza. TD = titular y domicilio.

Afección: SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados. SO = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados. Vi = vial. ctra. = carretera. Hu = huerta. Cno = camino. Er = erial. Urb = urbana. Ind = industria. Ri = río. Rie = riera. To = torrente.

Término municipal de La Garriga

FN-B-LG-2. PO: -. PA: -. TD: Diputación de Barcelona. Servicio de Carreteras, calle Urgell, 187, 4.º. Barcelona. SO: 60. SP: 30. N: ctra.

FN-B-LG-3. PO: 01460. PA: 8. TD: Josep Ciurons Vilanova, calle Torrents dels Murrins, 54, La Garriga. SO: 144. SP: 72. N: Hu.

FN-B-LG-4. PO: 01460. PA: 11. TD: Salvador Gasull Castells, calle Sant Francesc, 50, La Garriga. SO: 84. SP: 42. N: Hu.

FN-B-LG-5. PO: 01460. PA: 7. TD: Trinidad Gassó Farras, calle Oliveras, 5, La Garriga. SO: 354. SP: 117. N: Er.

FN-B-LG-6. PO: 01460. PA: 6. TD: Teresa Costa Boté, calle Llerona, 39, La Garriga. SO: 132. SP: 66. N: Hu.

FN-B-LG-7. PO: 01460. PA: 5. TD: Ildefonso Acedo Terraza, calle Can Noguera, 80, La Garriga. SO: 204. SP: 102. N: Er.

FN-B-LG-8. PO: 01460. PA: 4. TD: Ricardo Castany, calle Samalús, 11, La Garriga. SO: 90. SP: 45. N: Er.

FN-B-LG-9. PO: 01460. PA: 3. TD: Marcelino Jordà Mas, ctra. L'Atmella, sin número, La Garriga. SO: 150. SP: 75. N: Er.

FN-B-LG-12. PO: 01460. PA: 12. TD: José Aguilar Montal, calle Vinyals, 12, La Garriga. SO: 96, 72, 78. SP: 48, 36, 39. N: Hu.

FN-B-LG-13. PO: 01460. PA: 1. TD: Josep Maria Colomer (INCOFISA), calle Sant, 243-249, 5.º, 2.º, Barcelona. SO: 96, 192. SP: 48, 90. N: Cno, Hu.

FN-B-LG-14. PO: 02484. PA: 12. TD: dolores Suros Domènech, calle Viladoris, 146, Manresa. SO: 120, 120. SP: 120. N: Cno, Hu.

FN-B-LG-15. PO: 02484. PA: 13. TD: Montserrat Font Flaquer, calle Llerona, sin número, La Garriga. SO: 57, 57. SP: 57. N: Cno, Hu.

FN-B-LG-16. PO: 02484. PA: 11. TD: Andrés Ros Cuenca, calle Pujades, 275, 2.º, 4.º, Barcelona. SO: 54. SP: 27. N: Cno.

FN-B-LG-17-18. PO: 02484. PA: 9. TD: Ramon Rozas Aznar, calle Riera, La Garriga. SO: 360. SP: 315. N: Hu.

FN-B-LG-19. PO: 02484. PA: 1. TD: Ayuntamiento de La Garriga, pl. Església, 2, La Garriga. SO: 150. SP: 75. N: Jardín.

FN-B-LG-20. PO: -. PA: -. TD: Ayuntamiento de La Garriga, calle Església, 2, La Garriga. SO: -. SP: 264. N: Vi.

FN-B-LG-23. PO: -. PA: -. TD: José Dulcet Giral, calle Banys, 30, La Garriga. SO: 13. SP: 5. N: Er.

FN-B-LG-24. PO: -. PA: -. TD: Estebanell i Pahisa, S.A., calle Rech, 28, Granollers. SO: 30. SP: 51. N: Er.

FN-B-LG-25. PO: 03501. PA: 2. TD: Pedro Lloberas Pujol, calle Tomás Vila, 7, Sant Feliu de Codines. SO: 360. SP: 180. N: Er.

FN-B-LG-26. PO: -. PA: -. TD: Junta de Aguas, calle Aragón, 383, 2.º, Barcelona. SO: 78. SP: 78. N: Ri.

FN-B-LG-27. PO: -. PA: -. TD: Ayuntamiento de La Garriga, pl. Església, 2, La Garriga. SO: -. SP: -. N: calle.

FN-B-LG-28. PO: 02546. PA: 6. TD: Constructora del Vallès, calle Figueral, 36, La Garriga. SO: 348. SP: 174. N: Er.

FN-B-LG-29. PO: 02546. PA: 5. TD: Pedro Forcada Font, calle Llerona, 100, La Garriga. SO: 228. SP: 114. N: Hu.

FN-B-LG-30. PO: 02546. PA: 4. TD: Constructora del Vallès, calle Figueral, 36, La Garriga. SO: 132. SP: 66. N: Hu.

FN-B-LG-31. PO: 02546. PA: 3. TD: Constructora del Vallès, calle Figueral, 36, La Garriga. SO: 216. SP: 108. N: Er.

FN-B-LG-32. PO: -. PA: -. TD: Junta de Aguas, calle Aragón, 383, 2.º, Barcelona. SO: -. SP: 15. N: Rie.

FN-B-LG-33-34. PO: 03541. PA: 10, 9. TD: Asunción Pujades Vidal, calle Calàbria, 30, La Garriga. SO: 306. SP: 153. N: Hu.

FN-B-LG-35. PO: 03541. PA: 8. TD: Ramon Biset Tàpias, av. Til·lers, 13, La Garriga. SO: 210. SP: 105. N: Hu.

FN-B-LG-36. PO: 03541. PA: 6. TD: Maria Bulbena Monso, calle Calàbria, 103, La Garriga. SO: 54. SP: 27. N: Hu.

FN-B-LG-37. PO: 0351. PA: -. TD: Salvador Castells Oliveras, calle Carol, 4, La Garriga. SO: 27. SP: 27. N: Ho.

FN-B-LG-37,1. PO: 03541. PA: -. TD: Pere Galbany Ventura, calle Doma, 5, La Garriga. SO: 42. SP: 21. N: Hu.

FN-B-LG-38. PO: 03541. PA: 5. TD: Ginés Pujol Riera, calle Calàbria, 92, La Garriga. SO: 330. SP: 165. N: Hu.

FN-B-LG-39. PO: 03541. PA: 4. TD: Maria Desplà Bosh, calle Til·lers, 13, La Garriga. SO: 384. SP: 192. N: Hu.

FN-B-LG-41. PO: 03541. PA: 5. TD: Elisabet y Núria Guanyabens Gay, av. Diagonal, 646, 6.º, 2.ª, Barcelona. SO: 204. SP: 102. N: Er.

FN-B-LG-42. PO: -. PA: -. TD: Ayuntamiento de La Garriga, pl. Església, 2, La Garriga. SO: -. SP: 105, 216. N: Er, Vi.

FN-B-LG-43. PO: 04584. PA: -. TD: Ayuntamiento de La Garriga, pl. Església, 2, La Garriga. SO: -. SP: 114. N: Cno.

FN-B-LG-44. PO: 04584. PA: 9. TD: Concepción Font Calls, calle Cardedeu, 42, La Garriga. SO: 96. SP: 48. N: Hu.

FN-B-LG-45. PO: 04584. PA: 8. TD: Carmen Blanch Truco, calle Calàbria, 56, La Garriga. SO: 102. SP: 51. N: Hu.

FN-B-LG-46. PO: 04584. PA: 7. TD: Pilar Cirera Vallbona, pje. Congost, 20, La Garriga. SO: 144. SP: 72. N: Hu.

FN-B-LG-47. PO: 05587. PA: 6. TD: Concepción Font Calls, calle Cardedeu, 44, La Garriga. SO: 96. SP: 48. N: Hu.

FN-B-LG-48. PO: 05587. PA: 5. TD: Pilar Casallanys Mauri, calle Negociants, 47, La Garriga. SO: 198. SP: 99. N: Hu.

FN-B-LG-50. PO: 05587. PA: 4. TD: Anna Maria Vila Sale, calle Can Noguera, 73, La Garriga. SO: 125. SP: 63. N: Hu.

FN-B-LG-51. PO: 05587. PA: 3. TD: Remedios Trave Capella, calle Rocabuquera, 16, La Garriga. SO: 264. SP: 132. N: Hu.

FN-B-LG-52. PO: 05587. PA: 2. TD: Trinidad Gassó Farras, calle Oliveras, 5, La Garriga. SO: 234. SP: 117. N: Hu.

FN-B-LG-53. PO: 05587. PA: 1. TD: Jesús Pareas Pujol, Can Noguera, sin número, La Garriga. SO: 105. SP: 35. N: Hu.

FN-B-LG-54. PO: -. PA: -. TD: Ayuntamiento de La Garriga, pl. Església, 2, La Garriga. SO: 630. SP: 315. N: Cno.

FN-B-LG-56. PO: -. PA: -. TD: Ayuntamiento de La Garriga, pl. Església, 2, La Garriga. SO: 1.194. SP: 597. N: Cno.

FN-B-LG-60. PO: -. PA: -. TD: Junta de Aguas, calle Aragón, 383, 2.º, Barcelona. SO: 222. SP: 111. N: rio Congost.

FN-B-LG-62. PO: 06620. PA: 1. TD: Industrias Cárnicas Blancafort, ctra. Vic, sin número, La Garriga. SO: 48. SP: 36. N: Er.

FN-B-LG-63. PO: -. PA: -. TD: Ayuntamiento de La Garriga, pl. Església, 2, La Garriga. SO: 540. SP: 270. N: Vi.

FN-B-LG-64. PO: -. PA: -. TD: Junta de Aguas, calle Aragón, 383, 2.º, Barcelona. SO: 24. SP: 12. N: To.

FN-B-LG-65. PO: -. PA: -. TD: Generalitat de Catalunya, Servicio de Carreteras, calle Aragón, 244, 5.º, Barcelona. SO: -. SP: -. N: ctra.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones

#### LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito que se detalla:

Clase de depósito: definitivo para subastas en aval bancario.

Imponente: «Consulting e Ingeniería Internacional, Sociedad Anónima».

Número de registro: 1.155/1989.

Fecha de constitución: 31 de octubre de 1989.

Pesetas: 119.952.

Finalidad del depósito: responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de: «Estudio informativo y proyecto constructivo de la variante de Bande. N. OR. 89.1».

Autoridad a cuya disposición se constituye: Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia» y «Boletín Oficial» de la provincia quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 31 de marzo de 1992.-La Delegada, Ana María Lozano Fernández.-5.978-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Agricultura y Pesca

#### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

A los efectos prevenidos en el punto 2 del apartado segundo de la Orden de 17 de marzo de 1981, se

somete a información pública la petición de perfeccionamiento de una industria, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Perfeccionamiento de la industria

Peticionario: «Ebro Agrícolas, Cia. de Alimentación, Sociedad Anónima».

Principal objeto de la Empresa: Fabricación de azúcar.

Emplazamiento: Carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 633, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Elementos a instalar: Se pretende conseguir un ahorro energético, así como una optimización de los sistemas productivos y de control de proceso.

Reformas en evaporación, aumentando la superficie de intercambio de los evaporadores.

Reforma en calentamiento de jugos, con instalación de columna, para aprovechar vahos de las carbonataciones y recalentadores para jugo verde, jugo claro y jugo ante evaporación.

Reforma en calentamiento de mieles, con instalación de intercambiadores de placas.

Reforma en concentración de mieles, con instalación de evaporador de mieles.

Instalación de pie de cocida con cristalización en frío.

Reforma en centrifugas, sustituyendo las centrifugas actuales.

Reforma en filtración de jarabe, con instalación de seis unidades M 304 L-P.

Automatismos; se pretende automatizar todos los sistemas de control.

Inversión a realizar: 812.993.000 pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura y Pesca, calle Isabel La Católica, 8, Cádiz.

Cádiz, 17 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio de Desarrollo Agroalimentario y Pesquero.-V.º B.º. El Delegado provincial.-5.911-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### ALICANTE

Información pública de las peticiones de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea área de M. T., a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Benisa y Teulada (Alicante). Entrancará en el apoyo número 12 de la línea «La Cumbre».

c) Finalidad de la instalación: L. A. M. T., 20 kV, «Teulada-Montemar».

d) Características principales: Longitud: 4.669 metros. Conductor: LA-110. Aislamiento: Cadenas, anclaje y suspensión.

e) Presupuesto: 17.709.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruga, número 6, y formularse, al mismo

tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 21 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.956-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea área de M. T., a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Denia (Alicante). Tendrá su origen en la E. T. «Verge» y finalizará en el C. R. «Dénia».
- Finalidad de la instalación: L. A. M. T., 20 kV, D/C.º, denominada «Denia-Abonados».
- Características principales: Longitud: 8.529 metros. Conductor: CU-50. Aislamiento: Cadenas; suspensión y anclaje. Apoyos: Metálicos.
- Presupuesto: 63.440.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 5 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-5.950-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

##### Aguas minero-medicinales

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber: Que por don Francisco Martín Martín, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 7.304.712, vecino de Tornavacas (Cáceres), avenida Constitución, 39, ha sido solicitada la declaración de la condición de aguas minero-medicinales para tres manantiales, localizados en una finca de su propiedad, ubicada en el término municipal de Tornavacas.

Al mismo tiempo por don Emilio Ares Rielo, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 33.714.911, vecino de Villanueva de la Vera, avenida del Generalísimo, sin número, ha sido solicitada la declaración de la condición de agua minero-medicinal para una captación de aguas, localizada en una finca de su propiedad, ubicada en el término de Villanueva de la Vera, y cuyas características se relacionan a continuación, con expresión de profundidad, diámetros y caudal:

8,25 metros, 2,10 metros, 0,4 litros/segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 26 de marzo de 1992.-El Director general, Alfonso Perianes Valle.-3.503-A.

##### Otorgamiento de permisos de investigación

##### Provincia de Badajoz

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber: Que han sido otorgados

los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de números, nombre, minerales, superficies y términos municipales:

- 11.896-1. «Auxiliadora-I». Arcillas y demás de la sección C). 294. Orella de la Sierra, Orellana La Vieja, Acedera y Navalvillar de Pela.
- 11.904-1. «Chendavila-I». Arcillas y demás de la sección C). 143. La Codosera. San Vicente de Alcántara y Albuquerque.
- 12.023. «La Serena». Granito ornamental. 140. Valle de la Serena, Quintana de la Serena y Zalamea de la Serena.
- 12.026. «El Corchito». Granito y demás de la sección C). 58. Jerez de los Caballeros y Valungo.
- 12.040. «La Inesperada». Granito. 153. Zalamea de la Serena, Quintana de la Serena y Malpartida de la Serena.
- 12.024. «Los Pozuelos». Todos sección C), en particular granito. 16. Valencia del Ventoso.
- 12.027-1. «Milagro», fracción primera. Todos los de la sección C). 157. Aceuchal, Almendralejo y Solana de los Barros.
- 12.027-2. «Milagro», fracción segunda. Todos los de la sección C). 28. Villalba de los Barros y Aceuchal.
- 12.033-1. «Grabasa V», fracción primera. Granito y otros recursos de la sección C). 55. Burguillos del Cerro.
- 12.033-2. «Grabasa V», fracción segunda. Granitos y otros recursos sección C). 19. Burguillos del Cerro y Valverde de Burguillos.
- 12.033-3. «Grabasa V», fracción tercera. Granitos y otros recursos sección C). 4. Burguillos del Cerro.
- 12.033-4. «Grabasa V», fracción cuarta. Granitos y otros recursos sección C). 1. Burguillos del Cerro.
- 12.051. «Alma». Granitos, gabros y otras rocas ornamentales. 168. La Roca de la Sierra, Badajoz y Mérida.
- 12.054. «Victor», fracción primera. Rocas ornamentales. 4. Granja de Torrehermosa.
- 12.070. «Esperanza». Arcillas especiales y posibles sección C). 15. La Codosera.
- 12.073. «Esperanza». Arcillas especiales y posibles sección C). 20. La Codosera.
- 12.708. «Aljucen». Talco, wollastonita y demás sección C). 56. Mérida, Esparragalejo y La Garrovilla.
- 12.101. «Jarasca II». Granitos y demás sección C). 1. Albuquerque y San Vicente de Alcántara.
- 12.104. «La Calderilla». Granitos, rocas ornamentales y en general todos sección C). 3. Albuquerque y San Vicente de Alcántara.
- 12.059. «Gato». Granitos y otras rocas ornamentales. 104. Mérida y Esparragalejo.
- 12.074. «Inmaculada». Granitos y otros recursos de la sección C). 44. Fregenal de la Sierra y Bodonal de la Sierra.
- 12.075. «Carmen». Granitos y otros posibles recursos de la sección C). 48. Fregenal de la Sierra, Bodonal de la Sierra y Segura de León.
- 12.076. «El Cordobés I». Todos los de la sección C), en particular granitos y rocas ornamentales. 4. Albuquerque.
- 12.077. «El Cordobés II». Todos los de la Sección C), en particular granitos y rocas ornamentales. 12. Albuquerque.

Al mismo tiempo han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación que a continuación se indican, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 11.834-1. «Tres Hermanos». Granito. 9. Villalba de los Barros y Aceuchal.
  - 11.961-1. «El Ventoso I». Granito. 6. Jerez de los Caballeros.
  - 11.963. «Veguilla». Todos los de la sección C). 1. Santa Amalia.
  - 12.055. «Mená». Granitos y otros de la sección C). 2. Jerez de los Caballeros.
  - 11.810-1. «Graesa I-C-I». Granitos y otras rocas ornamentales. 6. Jerez de los Caballeros.
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 23 de marzo de 1992.-El Director general, Alfonso Perianes Valle.-3.502-A.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

Hace saber: Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 12.063-1. «Mercedes-1», fracción primera; granitos; 131; Castuera, Malpartida de la Serena y Esparragosa de la Serena.
- 12.063-2. «Mercedes-2», fracción segunda; granitos; 54; Zalamea de la Serena y Malpartida de la Serena.
- 12.079. «Ras Elased», todos los de la sección C); 8; Santa Marta de los Barros.
- 12.080. «Sadaimelik», todos los de la sección C); 98; Santa Marta de los Barros y Villalba de los Barros.
- 12.081. «Sadalmages», todos los de la sección C); 92; Zafra, Fuente del Maestre y Los Santos de Maimona.
- 12.083. «San Carlos»; arcillas especiales y demás de la sección C); 221; Olivenza y Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 29 de abril de 1992.-El Director general, Alfonso Perianes Valle.-3.507-A.

##### Solicitud de permisos de investigación

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que por «Inexam, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 213, de Madrid, han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.821. «Arroyo-I», sección C), 100 cuadrículas, Navas del Madroño y Brozas.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	6° 41' 00"	39° 40' 00"
1	6° 38' 20"	39° 40' 00"
2	6° 38' 20"	39° 39' 20"
3	6° 39' 00"	39° 39' 20"
4	6° 39' 00"	39° 26' 20"
5	6° 38' 00"	39° 36' 20"
6	6° 38' 00"	39° 35' 00"
7	6° 39' 40"	39° 35' 00"
8	6° 39' 40"	39° 37' 00"
9	6° 42' 00"	39° 37' 00"
10	6° 42' 00"	39° 39' 00"
11	6° 41' 00"	39° 39' 00"

quedando así cerrada la superficie de 100 cuadrículas mineras.

- 9.882. «Arroyo-II», sección C), 127 cuadrículas mineras, Arroyo de la Luz y Brozas.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	6° 40' 20"	39° 35' 00"
1	6° 40' 20"	39° 33' 20"
2	6° 37' 20"	39° 33' 20"
3	6° 37' 20"	39° 32' 20"
4	6° 35' 00"	39° 32' 20"
5	6° 35' 00"	39° 30' 40"
6	6° 39' 00"	39° 30' 40"
7	6° 39' 00"	39° 31' 40"
8	6° 40' 00"	39° 31' 40"
9	6° 40' 00"	39° 32' 40"
10	6° 42' 00"	39° 32' 40"
11	6° 42' 00"	39° 35' 00"

quedando así cerrada la superficie de 127 cuadrículas mineras.

9.823.-«Valdecañas I», sección C), 204, Almará, Valdecañas del Tajo, Belvis de Monroy, Mesad de Ibor, Bodonal de Ibor, Delcitoso, Campillo de Delcitoso, Fresnedoso de Ibor y Castañar de Ibor.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 38' 40"	39° 48' 20"
1	5° 36' 00"	39° 48' 20"
2	5° 36' 00"	39° 47' 20"
3	5° 32' 40"	39° 47' 20"
4	5° 32' 40"	39° 46' 20"
5	5° 31' 00"	39° 46' 20"
6	5° 31' 00"	39° 44' 40"
7	5° 29' 20"	39° 44' 40"
8	5° 29' 20"	39° 43' 40"
9	5° 28' 20"	39° 43' 40"
10	5° 28' 20"	39° 42' 00"
11	5° 30' 00"	39° 42' 00"
12	5° 30' 00"	39° 44' 00"
13	5° 33' 20"	39° 44' 00"
14	5° 33' 20"	39° 44' 40"
15	5° 35' 00"	39° 44' 40"
16	5° 35' 00"	39° 45' 20"
17	5° 36' 00"	39° 45' 20"
18	5° 36' 00"	39° 46' 40"
19	5° 37' 00"	39° 46' 40"
20	5° 37' 00"	39° 45' 40"
21	5° 38' 00"	39° 45' 40"
22	5° 38' 00"	39° 47' 00"
23	5° 38' 40"	39° 47' 00"

quedando así cerrada la superficie de 204 cuadrículas mineras.

Por don David Fernández Grande, con domicilio en la calle Colón, 2, de Vigo (Pontevedra), ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

9.827.-«Las Casillas», sección C), 15, La Cumbre, Trujillo y Plasenzuela.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
1	6° 03' 00"	39° 28' 00"
2	6° 02' 40"	39° 28' 00"
3	6° 02' 40"	39° 23' 00"
4	6° 03' 00"	39° 23' 00"

quedando así cerrada la superficie de 15 cuadrículas mineras.

Por don Primitivo Salgado García, con domicilio en Saucedilla, carretera N-V, kilómetro 188, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.832.-«Salgado», sección C), 84, Campillo de Delcitoso, Valdecañas, Mesas de Ibor, Fresnedo de Ibor y Delcitoso.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
P.p.	5° 32' 20"	39° 45' 00"
1	5° 37' 00"	39° 45' 00"
2	5° 37' 00"	39° 43' 00"
3	5° 32' 20"	39° 43' 00"

quedando así cerrada la superficie de 84 cuadrículas mineras.

Por don Marc. Antonine Goossens, con domicilio en Iepstraat 3, 3581 LK Utrecht, Países Bajos, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.826.-«Fem», sección C), Torrejón el Rubio, Jarai- cejo y Trujillo.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 51' 00"	39° 41' 00"
1	5° 51' 00"	39° 38' 00"
2	5° 59' 20"	39° 38' 00"
3	5° 59' 20"	30° 41' 00"

quedando así cerrada la superficie de 225 cuadrículas mineras.

Por don José Ramón Martínez de Osaba y Castr., con domicilio en plaza de Santa Leocadia, 8, 7.º, B, de Talavera de la Reina, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.811.-Sección C), 297, Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor, Robledollano, Fresnedoso de Ibor, Cabañas del Castillo, Navezuelas y Villar del Pedroso.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	5° 22' 40"	39° 39' 20"
2	5° 22' 40"	39° 34' 00"
3	5° 21' 20"	39° 34' 00"
4	5° 21' 20"	39° 32' 40"
5	5° 25' 00"	39° 32' 40"
6	5° 25' 00"	39° 34' 00"
7	5° 27' 00"	39° 34' 00"
8	5° 27' 00"	39° 36' 20"
9	5° 28' 40"	39° 36' 20"
10	5° 28' 40"	39° 39' 20"

quedando así cerrada la superficie de 297 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Al mismo tiempo ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.733.-«Monteconsejo C», sección C), 283, Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 26 de marzo de 1992.-El Director general, Alfonso Perianes Valle.-3.508-A.

★

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.833.-«Jorge», sección C), 40 cuadrículas mineras, Ruanes, Salvatierra de Santiago y Santa Ana.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud (Oeste)	Latitud (Norte)
P.p. 1	6° 02' 00"	39° 20' 00"
2	6° 02' 00"	39° 18' 20"
3	5° 59' 00"	39° 18' 20"
4	5° 59' 00"	39° 20' 00"

quedando así cerrada la superficie de 40 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 2 de abril de 1992.-El Director general, Alfonso Perianes Valle.-3.504-A.

*Otorgamiento concesión directa de explotación*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

11.648.-«Sierra del Lugar»; tierras aluminosas; 12; La Codocera (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 11 de mayo de 1992.-El Director general, Alfonso Perianes Valle.-3.509-A.

*Solicitud de concesión directa de explotación*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Valdelacasa, con domicilio en la plaza del Generalísimo, sin número, ha sido solicitada la concesión directa de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales: 9.831, «Valdelacasa», sección c), 36, Valdelacasa de Tajo.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
1	5° 17' 40"	39° 43' 40"
2	5° 15' 40"	39° 43' 40"
3	5° 15' 40"	39° 41' 40"
4	5° 17' 40"	39° 41' 40"
5	5° 17' 40"	39° 43' 40"

quedando así cerrada la superficie de 36 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 30 de abril de 1992.-El Director general, Alfonso Perianes Valle.-5.951-D.

**ADMINISTRACION LOCAL****Ayuntamientos****ALCALA DE GUADAIRA**

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en su sesión celebrada el día 10 de abril pasado, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, por lo que se expone al público por espacio de un mes, a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes a la defensa de sus derechos.

El plazo dará comienzo el día siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación del artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, artículos 126 y siguientes del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1973, de 23 de junio, y del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento la aprobación inicial de este documento de planeamiento determinará por sí sola la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición siempre que sus determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el plan general vigente siempre

que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento y no se hallen incluidas en unidades de ejecución.

El expediente se halla de manifiesto en el Área de Urbanismo, Obras y Servicios de este Ayuntamiento, sito en plaza del Duque, número 1. A efectos de su examen por el público se ha dispuesto un servicio de información que se encuentra en las oficinas de la antigua factoría de IDOGRA, sita en la calle Juez Pérez Díaz, sin número, de esta localidad, donde podrá ser examinada toda la documentación.

Alcalá de Guadaira, 2 de junio de 1992.-El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo.-3.700-A.

**OLMEDO***Cesión de terrenos a «Gesturcal»*

El Ayuntamiento, en pleno de 5 de mayo, acordó la cesión gratuita de 500.000 metros cuadrados de terreno en la Dhesa a favor de «Gesturcal», con el fin de realizar un polígono industrial.

El expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Olmedo, 13 de mayo de 1992.-El Alcalde.-3.515-A.

**UNIVERSIDADES****Autónoma de Madrid****Facultad de Filosofía y Letras**

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Geo-

grafía e Historia de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 17 de febrero de 1988, número 1.302, a favor de don Fernando Mazo Gautier, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar del día de su publicación.-5.879-D.

**BARCELONA****Facultad de Psicología**

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extraviado de título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Psicología, a nombre de María Dolores Martínez Segura, expedido en fecha 2 de mayo de 1977.

Barcelona, 15 de mayo de 1992.-El Secretario de la Facultad, Antoni Andrés Pueyo.-5.217.

**VIZCAYA****Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Nuestra Señora de Begoña»**

Habiéndose extraviado el título de Diplomada en Profesorado de EGB, tramitado por la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Nuestra Señora de Begoña» (Vizcaya), por la especialidad de Lengua Española e Idiomas Modernos, de doña Sara Isabel López Rodríguez, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales, si no hubiera reclamación, se procederá a extender un nuevo título.-El Director adjunto, Fernando Huarte Oroz.-5.954-D.